



ANUNCIO de 11 de enero de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes de renta básica de emancipación. (2013080159)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación del acuerdo mediante el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de suspensión definitiva del derecho a la renta básica de emancipación en los expedientes que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 11 de enero de 2013. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	DIRECCIÓN
RBE0100010100003308	Antonio Jesús Iglesias Galván	C/. Llerena, 23- 06240 FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)
RBE0100020200049908	Gloria Merino Pérez	C/. Lima, 8-2-3.ºA- 10001 CACERES (CACERES)
RBE0100010100141408	Esther Morales Romero	C/. Médico Sorapán, 9- Esc. Dcha-6.ºC- 10001 CACERES
RBE0100010100407809	Sergio Martínez Collado	C/. Fuente Concejo, 8-2.ºE- 10003 CACERES (CACERES)
RBE0101020100090008	Eva Nieto Pérez	C/. Argentina, 8-1.ºC- 10001 CACERES (CACERES)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 8 de enero de 2013 sobre notificación del expediente n.º RP CC AJ 12/056, relativo a responsabilidad patrimonial de la Administración por daños causados por especies cinegéticas. (2013080189)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 8 de enero de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.